


POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Versión: 3			
<i>PI-GG01-04</i>	<i>Agosto 2025</i>	<i>Pág. 1 de 2</i>	

Para **SEGURIDAD LASER LTDA.**, la seguridad, y salud de los trabajadores forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por ende estos son conceptos esenciales a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL:

1. Generar conciencia vial e impactar positivamente los valores en funcionarios, contratistas y demás actores viales, que realizan desplazamientos en los vehículos propios de la compañía y/o de terceros, con el fin de generar conciencia en el cumplimiento de las normas de tránsito.
2. Sensibilizar a los trabajadores y contratistas, a través de talleres, capacitaciones y/o actividades lúdicas prácticas en la prevención de accidentes de tránsito, conocimiento y cumplimiento de la señalización vial y adopción de conductas seguras y efectivas frente al manejo defensivo y preventivo.
3. Desarrollar acciones preventivas de inspección a vehículos y rutas internas de tránsito vehicular.
4. Implementar y cumplir con criterios legales para la materia y determinados por el gobierno nacional, que le sean aplicables a la entidad y a sus funcionarios y contratistas.
5. Garantizar la asignación de recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV por medio de esta política.
6. Promover el uso de elementos de protección personal de carácter obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de **SEGURIDAD LASER LTDA.**, durante todo el recorrido, aun en trayectos cortos.
7. Asegurar que se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía provistos para el ejercicio de su labor y con el objeto de mantener un servicio eficiente y seguro.

Para ello se implementarán acciones tendientes al control de comportamiento de conductores y peatones, control operativo de los vehículos e identificación del riesgo en la vía con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad vial. La Gerencia en busca de la mejora continua de los procesos, se compromete a:

- Reportar e investigar accidentes e incidentes de tránsito
- Dar cumplimiento a la resolución N° 20223040040595 del 12 de Julio de 2022.
- Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política e implementación del PESV.
- Prevenir siniestros viales para trayectos laborales e itinere.
- Garantizar el óptimo estado de Vehículos y Motos.
- Cumplir las normas de tránsito, transporte, especificaciones técnicas.
- Promover la protección de actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas)

Para dar cumplimiento a esta política se deberá velar por los siguientes parámetros:

- Brindar capacitaciones al personal sobre el plan estratégico de seguridad Vial y prevención de riesgos viales.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 3



PI-GG01-04

Agosto 2025

Pág. 2 de 2

- El personal en el cargo de conductor deberá estar certificado en manejo defensivo.
- Está prohibido el uso del celular u otro elemento electrónico que pueda generar distracción mientras está conduciendo.
- No exceder límites de velocidad establecidos por el ministerio de transporte.
- Uso adecuado del cinturón de seguridad mientras el vehículo está en marcha.
- Para los motorizados es prioridad el uso adecuado del casco, mientras conduce.
- Respetar las normas y señales de tránsito.

Cualquier incumplimiento de esta Política y Normativa, será asumida en su totalidad por la persona infractora dado que es su responsabilidad el control de la velocidad dependiendo de las situaciones del entorno en que se moviliza tales como: peatones, estado de la vía, flujo de vehículos, clima o cualquier otra por la cual incumpla la normatividad vigente.

De igual forma es responsabilidad de todos los colaboradores de la compañía y contratistas darle estricto cumplimiento a esta política.

LUIS OSPINA CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL